



Bogotá D. C., junio de 2024

Señor (a)  
**LUZ AMPARO CARDENAS**

**Bogotá D.C.**

Asunto: Respuesta al Derecho de Petición en interés particular mediante correo electrónico, con radicado N° **2024ER0008357** del 22 de mayo de 2024.

Cordial Saludo,

Para la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico es muy importante atender su petición, para lo cual siguiendo el debido proceso y principio de legalidad nos permitimos suministrar respuesta de fondo, oportuna y coherente; conforme lo exige el artículo 23 de la Constitución Política, el artículo 13 y s.s., de la Ley 1437 de 2011, modificado por el art. 1 de la Ley 1755 de 2015, con relación a la petición del asunto:

**“(…) PERSONA MAYOR, TRABAJADORA INFORMAL  
..., LA CUAL EXPRESA QUE REALIZO EL CURSO DE  
EMPRENDIMIENTO CON LA UNIVERSIDAD ECCI Y LA SECRETARIA DISTRITAL DE  
DESARROLLO ECONOMICO EN EL AÑO 2023. EN DONDE AL COMPLETAR EL  
MISMO LE OFRECIERON UN APOYO ECONOMICO DE 3 MILLONES DE PESOS CON  
EL PROPOSITO DE FORTALECER SU EMPRENDIMIENTO, PERO A LA FECHA NO  
HA SIDO NOTIFICADA DE NINGUN BENEFICIO. SU NUMERO DE CONTACTO ES EL  
(...)” (Sic a lo transcrito)**

Es preciso indicar que la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico desde la Subdirección de Emprendimiento y Negocios en el marco de sus funciones y competencias misionales (estipuladas en el Decreto 437 de 2016) realiza acompañamiento, fortalecimiento y asistencia técnica frente al desarrollo de los negocios que tiene cada emprendedor y/o empresario de Bogotá.

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:  
Carrera 13 No. 27-84 Bogotá, D.C.  
Oficinas Administrativas:  
Carrera 10 No. 28-49 Torre A. Bogotá, D.C.  
Teléfonos: 3693777  
[www.desarrolloeconomico.gov.co](http://www.desarrolloeconomico.gov.co)  
Información: Línea 195



Teniendo en cuenta su solicitud, le comunicamos que el programa se llamo “**Impulso Local**”, y fue una apuesta del Distrito Capital en el que, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico en alianza con Secretaría Distrital de Gobierno y los Fondos de Desarrollo Local, busco impactar hasta **27.200** propietarios de micronegocios, fortaleciendo sus habilidades blandas, digitales, comerciales y financieras, a través de procesos de formación, de los cuales, esta secretaria proyecto beneficiar con asistencia técnica y capitalización a **16.200** unidades productivas, de conformidad con  *criterios de priorización técnicos, territoriales, poblacionales y financieros*, con sujeción a los enfoques y variables tales como Clasificación socioeconómica según el SISBEN, grupo etario, grupos poblacionales de especial atención y medición de variables de consolidación de los micronegocios.

El programa tuvo como fecha de lanzamiento el **20 de agosto de 2022** con convocatoria de inscripción abierta hasta el **22 de septiembre de 2023**. **Cumplido el objeto de la convocatoria**, se estableció como **fecha de cierre** de la etapa de formación el día **6 de octubre de 2023 a las 11:59 pm**.

**Bogotá Productiva Local - Impulso Local**, logró convocar más de **51.000** unidades productivas que accedieron a la fase formativa, en modalidad virtual o presencial, de los cuales más de **30.000** culminaron exitosamente, cumpliendo el requisito para participar en las cohortes del programa.

Dicho lo anterior, la Subdirección de Emprendimiento y Negocios, reconoce su compromiso y participación en el programa **IMPULSO LOCAL**. Atendiendo su petición, nos permitimos informar que, revisada nuestra base de datos el día 5 de junio de 2024, se evidencia en nuestra base de información, un **avance del 100% culminando su formación**.

En virtud de los términos de referencia del programa Bogotá Productiva Local - Impulso Local, se evidencia que **su participación culmina en la fase formativa**, puesto que, en aplicación a su proceso, de los criterios mencionados y el resultado de las diferentes cohortes, **no fue seleccionado para ser priorizado en la capitalización** con recursos no reembolsables de 1, 2 y hasta 3 millones de pesos, precisando que se tuvo en cuenta la información registrada al momento de su postulación al programa.

Esperamos que, con su participación en el programa **Bogotá Productiva Local - Impulso Local**, haya logrado apropiarse de elementos que le permitan desarrollar habilidades y

aporten al mejoramiento de su productividad y sostenibilidad como propietario de un micronegocio.

De acuerdo con lo expuesto, se emite respuesta de forma clara, precisa y de fondo al requerimiento presentado por usted, quedando atentos a brindar cualquier información adicional si lo requiere.

Finalmente, manifestamos nuestra disposición de trabajar y proteger los derechos de los ciudadanos.

Cordialmente,



**LAURA MARCELA OSPINA FUENTES**  
Subdirectora de Emprendimiento y Negocios  
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico

Proyectó: Yeidy Chaparro / Contratista/ Subdirección de Emprendimiento y Negocios

Revisó: Mónica Cepeda - Laura Troncoso - Marcela Castañeda / Contratista/ Subdirección de Emprendimiento y Negocios

"Ayúdanos a mejorar nuestro servicio contestando una breve encuesta. Estamos trabajando para ser mejores cada día y así ofrecer la atención que los ciudadanos se merecen".

Los invitamos a que visiten nuestra página web <http://www.desarrolloeconomico.gov.co> en la pestaña Atención al Ciudadano e ingresar a encuesta de satisfacción.

"Lo hacemos para mejorar"

